



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**

2

3

4

5 **OTORGADA POR:**

6 **MULTILINGUE ECUADOR MBE S.A.**

7

8 **CUANTÍA: USD. \$ 30.000**

9

10 **DI: 4 COPIAS**

11 **SHP**

12

13 En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la
14 República del Ecuador, hoy día veinte y seis de mayo del
15 dos mil quince, ante mí, Doctor SANTIAGO FEDERICO
16 GUERRÓN AYALA, Notario Trigésimo Quinto del Distrito
17 Metropolitano de Quito, designado mediante acción de
18 personal número UNO TRES CUATRO CINCO CERO -
19 DNTH- NB (13450-DNTH-NB), de once de diciembre del dos
20 mil trece, expedida por la señora Directora General del
21 Consejo de la Judicatura; comparece a la celebración de la
22 presente escritura la señora IRMA MARISOL DELGADO
23 RAMIREZ, casada, en su calidad de Gerente General de la
24 compañía MULTILINGUE ECUADOR MBE SOCIEDAD
25 ANÓNIMA, conforme consta del nombramiento que se
26 agrega. La compareciente es de nacionalidad colombiana,
domiciliada en esta ciudad de Quito, y plenamente capaz
ante la ley, a quien de conocerle doy fe, en virtud de

Dr. Santiago Guerrón Ayala

135

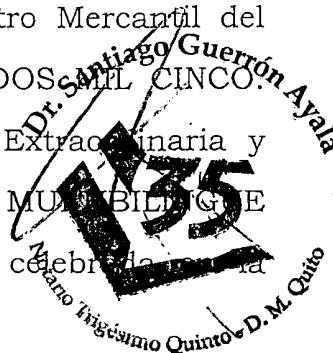
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

0000002

1 haberme presentado sus documentos de identificación,
2 advertida por mí el Notario de los efectos y alcances de esta
3 escritura, me solicita que eleve a escritura pública la
4 minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se
5 transcribe a continuación es el siguiente: **"SEÑOR**
6 **NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su
7 cargo, sírvase incorporar una de Aumento de Capital y
8 Reforma de Estatutos de la Compañía MULTIBILINGUE
9 ECUADOR MBE SOCIEDAD ANÓNIMA, otorgada al tenor de
10 las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:**
11 Comparece a la celebración del presente acto, la señora
12 **IRMA MARISOL DELGADO RAMIREZ**, en su calidad de
13 Gerente General de la compañía **MULTIBILINGUE**
14 **ECUADOR MBE SOCIEDAD ANÓNIMA**; la compareciente
15 es mayor de edad, ejecutiva, de estado civil casada, de
16 nacionalidad colombiana, domiciliada en Quito, Distrito
17 Metropolitano, legalmente capaz conforme a derecho para
18 contratar y obligarse dentro del presente contrato.
19 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.-**
20 **MULTIBILINGUE ECUADOR MBE SOCIEDAD ANÓNIMA** es
21 una compañía anónima ecuatoriana que fue constituida el
22 **VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL CINCO**, ante el Notario
23 **Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Sebastián**
24 **Valdivieso Cueva**, e inscrita en el Registro Mercantil del
25 **Cantón Quito el OCHO DE JUNIO DE DOS MIL CINCO**.
26 **DOS PUNTO DOS.-** La Junta General Extraordinaria y
27 Universal de Accionistas de la Compañía **MULTIBILINGUE**
28 **ECUADOR MBE SOCIEDAD ANÓNIMA**, celebrada en la





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 ciudad de Quito, el DIEZ DE ABRIL DE DOS MIL
2 QUINCE, resolvió por unanimidad de todos los accionistas
3 presentes y por las representadas, el Aumento de Capital
4 y Reforma del Estatuto Social de la Compañía; todo lo
5 cual, conforme al Acta que se agrega como documento
6 habilitante a la presente escritura. **TERCERA: AUMENTO**
7 **DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA.-** Con los antecedentes
8 expuestos, la Señora Irma Marisol Delgado Ramírez, por
9 los derechos que representa de la compañía
10 MULTILINGUE ECUADOR MBE SOCIEDAD ANÓNIMA,
11 en su calidad de Gerente General y por lo mismo
12 representante legal de la misma, y debidamente
13 autorizada por lo resuelto en el Acta de la Junta General
14 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía,
15 celebrada el DIEZ DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE, y que
16 se la agrega a la presente escritura como documento
17 habilitante, declara expresamente realizado el Aumento
18 de Capital de su representada, en la suma de TREINTA
19 MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
20 (US \$30.000), es decir, se suscriben TREINTA MIL
21 (30.000) nuevas acciones de UN DÓLAR DE LOS
22 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$1,00) cada una,
23 que cancelan por capitalización de reservas legales. De
24 modo que, con este Aumento de Capital aprobado, el
25 Capital Social de la Compañía asciende a la suma de
26 TREINTA Y UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
DE AMÉRICA (US \$31.000), y que estará dividido en
TREINTA Y UN MIL (31.000) acciones de UN DÓLAR DE

Dr. Santiago Guerrón Ayala
35
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito



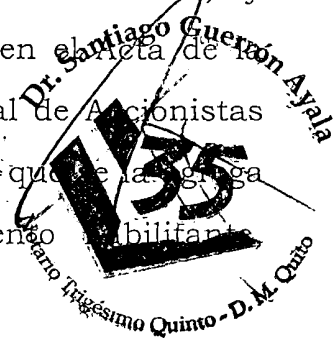
DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

0000003

1 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1,00), cada
2 una, de serie única, numeradas del CERO CERO CERO
3 CERO UNO (00001) al TRES UNO CERO CERO CERO
4 (31000). Por lo que el Aumento de Capital lo cancelan los
5 Accionistas, en el CIENTO POR CIENTO (100%) de su
6 valor, en las proporciones, cantidades y porcentajes
7 determinados en el respectivo cuadro; el mismo que es
8 aceptado por todos los accionistas presentes y por las
9 respectivas representadas en la Junta; sin embargo de lo
10 cual, los accionistas reunidos en la Junta, dejan
11 constancia de su renuncia expresa a su derecho
12 preferente para suscribir acciones en el presente Aumento
13 de Capital aprobado, y que la Ley y Estatuto Social les
14 otorgan, por cualquier diferencia porcentual que les
15 pueda corresponder, y por lo mismo, aceptan las
16 cantidades y porcentajes determinados en el citado
17 Cuadro del Aumento de Capital elaborado y que se
18 aprueba y ratifica en todas sus partes. **CUARTA:**

19 **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.-**

20 Con los mismos antecedentes expuestos, la señora Irma
21 Marisol Delgado Ramírez, por los derechos que representa
22 de la compañía MULTIBILINGUE ECUADOR MBE
23 SOCIEDAD ANÓNIMA, en su calidad de Gerente General y
24 por lo mismo representante legal de la misma, y
25 debidamente autorizado por lo resuelto en el Acta de la
26 Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas
27 de la Compañía anteriormente referida y que se anexa
28 a la presente escritura como documento habilitante





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 declara expresamente reformado el Estatuto Social de su
2 Representada en sus partes pertinentes, y que una vez
3 que se legalicen las escrituras pertinentes, dirán:
4 **"CAPITULO II.- CAPITAL SOCIAL.- ARTÍCULO**
5 **CUARTO.-** El capital social de la Compañía es la cantidad
6 de **TREINTA Y UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS**
7 **UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$31.000)**, dividido en
8 **TREINTA Y UN MIL (31.000)** acciones ordinarias y
9 nominativas, de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS**
10 **DE AMÉRICA (US \$ 1,00)** cada una, numeradas del
11 **CERO CERO CERO CERO UNO (00001)** al **TRES UNO**
12 **CERO CERO CERO (31000)** inclusive, de serie única, las
13 mismas que podrán ser transferidas únicamente de
14 acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Compañías. El
15 capital social de la Compañía, ha sido íntegramente
16 suscrito y pagado en el **CIENTO POR CIENTO (100%)** de
17 su valor por los accionistas, conforme al detalle constante
18 en el capítulo IV referente a la integración y Pago de
19 Capital de estos Estatutos Sociales." Y **"CAPITULO IV.-**
20 **INTEGRACIÓN Y PAGO DE CAPITAL.- ARTÍCULO**
21 **TRIGÉSIMO CUARTO.-** El capital social de la compañía es
22 de **TREINTA Y UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS**
23 **UNIDOS DE AMERICA (USD \$31.000)**, el mismo que ha
24 sido íntegramente suscrito y pagado, conforme al
25 siguiente detalle:-----

ACCIONISTAS	NÚMERO DE ACCIONES	CAPITAL SUSCRITO	NUMERARIO	CAPITAL TOTAL	PORCENTAJE
Wordwide S.A.	15.500	USD. 15.000	USD. 15.000	USD. 15.500	50%
Valmali Holdings S.A.	15.500	USD. 15.000	USD. 15.000	USD. 15.500	50%
TOTAL	31.000	USD. 30.000	USD. 30.000	USD. 31.000	100%

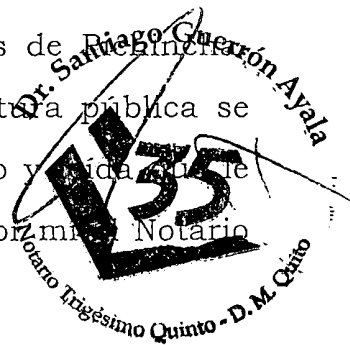


DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA

NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

0000004

1 Este capital suscrito por cada uno de los accionistas, y
2 conforme al cuadro que antecede, lo han cancelado en el
3 CIEN POR CIENTO (100%) de su valor.” **QUINTA:**
4 **AUTORIZACIÓN.-** Finalmente, y de acuerdo al Acta
5 tantas veces aludida, y que se la agrega como habilitante
6 a este escritura, la Junta General Extraordinaria y
7 Universal de Accionistas de la Compañía resolvió por
8 unanimidad de todos los accionistas presentes y por las
9 representadas de la Compañía, autorizar al Gerente
10 General y por tanto Representante Legal de la misma,
11 para que a nombre y en representación de la Compañía,
12 realice todos los trámites que sean necesarios, y suscriba
13 con su sola firma las escrituras correspondientes, así
14 como para que autorice al o los Abogados de la Empresa,
15 la realización de los trámites pertinentes y tendientes a
16 la legalización e inscripción en el Registro Mercantil de
17 esta escritura. **SEXTA: CUANTÍA.-** La cuantía es de
18 TREINTA MIL DÓLARES (US \$30.000). Usted, Señor
19 Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de
20 estilo, para la perfecta validez de esta clase de actos.”
21 HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura
22 pública con todo su valor legal, la misma que se halla
23 firmada por la abogada Verónica Isabel Regalado
24 Regalado, con matrícula profesional número ocho mil
25 seiscientos uno del Colegio de Abogados de Quito.
26 Para la celebración de la presente escritura pública se
27 observaron los preceptos legales del caso y aída que le
28 fue a los comparecientes íntegramente por mí Notario





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de
2 todo lo cual doy fe.-

3

4

5

6 IRMA MARISOL DELGADO RAMIREZ

7 GERENTE GENERAL DE MULTIBILINGUE ECUADOR MBE

8 S.A.

9 CC. 073005955-7

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27



Quito, 28 de Junio de 2010

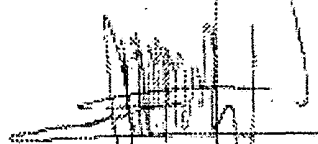
Licenciada
IRMA MARISOL DELGADO R.
 Presente.

De mi consideración:

Mediante la presente, me permito comunicarle que, en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **"MULTIBILINGUE ECUADOR MBE S. A."**, celebrada en esta ciudad de Quito, el día 25 de Junio de 2010, tuvo el acierto de reelegir a Usted, en el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el periodo de **CINCO (5)** años, y pudiendo ser reelegida en forma indefinida; otorgándole los deberes y atribuciones que, tanto la Ley como el Estatuto Social que rige a la Compañía le determinan; en tal condición Usted, y por sí sola tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma. El presente nombramiento se le otorga en reemplazo del emitido el 16 de Junio de 2008 e inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 18 de Junio de 2010, bajo el No. 7457, Tomo 141.

CONSTITUCION : 20 de Abril de 2005, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Dr. Sebastián Valdivieso Cueva.
CAPITAL SUSCRITO : US \$ 1.000,00.
INSCRIPCION : 8 de Junio de 2005, del Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el # 1333, Tomo 136, y repertorio # 20289

Atentamente,



DR. MARTIN PORTILLA PEREZ
 Secretario ad-hoc.

Yo, **IRMA MARISOL DELGADO RODRIGUEZ**, dejo constancia de mi aceptación, en la reelección al cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **"MULTIBILINGUE ECUADOR MBE S. A."**, por el periodo de **CINCO (5)** años, y en los términos que anteceden. Quito, 28 de Junio de 2010.


LCDA. IRMA MARISOL DELGADO RODRIGUEZ
GERENTE GENERAL
 Pasaporte # 59671070.



Con esta fecha queda inscrito el presente

documento bajo el No. 7933 del Registro

de Negocios Terceros Tomo No. 141

Quito, a 26 JUN 2015

REGISTRO MERCANTIL



[Signature]
Dr. Raúl Goybar Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

En uso de la facultad concedida por el
numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial,
doy fe que la fotocopia que antecede,
guarda conformidad con el documento
que me fuera exhibido.

[Signature]
Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigesimo Quinto - D. M. Quito



26 MAYO 2015

Dr. Santiago Guerrón Ayala



Notario Trigesimo Quinto - D. M. Quito

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA " MULTIBILINGUE ECUADOR MBE S.A."**

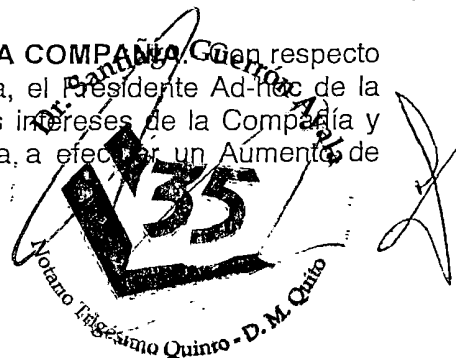
Celebrada en esta ciudad de Quito, el día de hoy 10 de Abril de 2015, a las 12h00, en el inmueble ubicado en la Av. Río Coca 1825 e Isla Genovesa de esta misma ciudad, sin mediar convocatoria previa y conforme a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley y Estatuto Social, se encuentran reunidos los señores: **ANNAPOLIS WORLDWIDE S.A.**, accionista, propietaria de QUINIENTAS (500) acciones, cada una con un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$ 1,00), debidamente representada a través de la Sra. Verónica Regalado, en calidad de apoderada; **VANHILL HOLDINGS S.A.**, accionista, propietaria de QUINIENTAS (500) acciones, cada una con un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$ 1,00), debidamente representada a través de la Sra. Verónica Regalado, en calidad de apoderada; quienes son la totalidad de Accionistas de la Compañía, y por lo mismo acuerdan por unanimidad, instalarse en Junta Extraordinaria y Universal; además y por invitación de los señores Accionistas, está también presente el Ab. Guillermo Camacho I., a quien por unanimidad de los Accionistas reunidos y por las respectivas representadas, le nombran como Secretario Ad-hoc de la presente Junta Extraordinaria y Universal, quien acepta dicha función y procede a formar la Lista de Accionistas conforme a la Ley. De igual forma por unanimidad los accionistas presentes resuelven designar al Dr. Gerardo Vladimir Aguirre Vallejo para que se desempeñe como Presidente Ad-hoc de la presente Junta.

Por encontrarse reunido el **CIEN POR CIENTO (100%)** del capital suscrito y pagado, se declara legalmente instalada esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, a efectos de lo cual y por todos los Accionistas reunidos, resuelven por unanimidad, tratar sobre los siguientes puntos como orden del día:

1. Resolver sobre el Aumento de Capital de la Compañía;
2. Resolver sobre la Reforma del Estatuto Social; y,
3. Autorización al Representante Legal para suscribir escrituras.

Puestos de esta forma los puntos a tratarse en esta Junta Universal, todos los Accionistas que se encuentran reunidos y por sus respectivas Representadas, los aprueban en todas sus partes, y pasan a resolverlos en los siguientes términos:

1.- RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA. Con respecto a este primer punto del orden del día de la presente Junta, el Presidente Ad-hoc de la Junta, toma la palabra y manifiesta que, por convenir a los intereses de la Compañía y existiendo los valores suficientes, es necesario se proceda a efectuar un Aumento de



Capital a un total de TREINTA Y UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$31.000), con lo que termina su intervención.

Ante lo manifestado, todos los Accionistas presentes y por las respectivas representadas resuelven por unanimidad, Aumentar el Capital de la Compañía, en la suma de **TREINTA Y UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$31.000)**, es decir, se suscriben **TREINTA MIL (30.000)** nuevas acciones de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$1,00)** cada una, que se cancela por capitalización de reservas legales; todo esto, conforme a lo que se desprende de los instrumentos contables y financieros de la Compañía y Cuadro de la Integración y Pago del Aumento de Capital de la Compañía elaborado y que será parte de la Escritura Pública respectiva.

De modo que, con este Aumento de Capital resuelto, el Capital Social de la Compañía asciende a la cantidad de **TREINTA Y UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$31.000)**, y que estará dividido en **TREINTA Y UN MIL (31.000)** acciones de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1,00)**, cada una, de serie única, numeradas del **CERO CERO CERO CERO UNO (00001)** al **TRES UNO CERO CERO CERO (31.000)**. Por lo que, conforme al citado Cuadro, el Aumento de Capital lo cancelan los Accionistas en el **CIENTO POR CIENTO (100%)** de su valor, en las proporciones, cantidades y porcentajes determinados en el respectivo cuadro, el mismo que es aceptado por todos los Accionistas presentes y por las respectivas representadas en esta Junta; sin embargo de lo cual, los Accionistas reunidos en esta Junta, dejan constancia de su renuncia expresa a su derecho preferente para suscribir acciones en el presente Aumento de Capital aprobado, y que la Ley y Estatuto Social les otorgan, por cualquier diferencia porcentual que les pueda corresponder, y por lo mismo, aceptan las cantidades y porcentajes determinados en el citado Cuadro del Aumento de Capital elaborado y que se aprueba y ratifica en todas sus partes.

2.- RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- En cuanto a este segundo punto del orden del día, y en razón del Aumento de Capital resuelto y aprobado anteriormente, todos los Accionistas presentes y por las respectivas representadas reunidos en esta Junta, resuelven de manera unánime Reformar el Estatuto Social de la Compañía en sus partes pertinentes, los mismos que, y una vez legalizadas las Escrituras a realizarse, dirán:

"CAPITULO II.- CAPITAL SOCIAL. ARTICULO CUARTO.- El capital social de la Compañía es la cantidad de **TREINTA Y UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$31.000)**, dividido en **TREINTA Y UN MIL (31.000)** acciones ordinarias y nominativas, de **UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1,00)** cada una, numeradas del **CERO CERO CERO CERO UNO (00001)** al **TRES UNO CERO CERO CERO (31.000)** inclusive, de serie única, las mismas que podrán ser transferidas únicamente de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Compañías. El capital social de la Compañía, ha sido íntegramente suscrito y pagado en el **CIENTO POR CIENTO (100%)** de su valor por los accionistas, conforme al detalle constante en el capítulo IV referente a la integración y Pago de Capital de estos Estatutos Sociales. y, **"CAPITULO IV.- INTEGRACIÓN Y PAGO DE CAPITAL- ARTICULO**

Dr. Santiago
35
Notario Frigésimo Qunto - D.M. Quito

TRIGÉSIMO CUARTO.- El capital social de la compañía es de **TREINTA Y UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$31.000)**, el mismo que ha sido íntegramente suscrito y pagado, conforme al siguiente detalle:

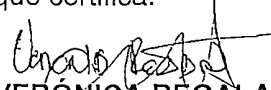
Accionistas	Número de Acciones	Capital Suscrito	Compensación Créditos	Capital Total	Porcentaje
ANNAPOLIS WORDLWIDE S. A.	15.500	\$15.000	\$15.000	\$15.500	50%
VANHILL HOLDINGS S.A.	15.500	\$15.000	\$15.000	\$15.500	50%
Total:	31.000	\$30.000	\$30.000	\$31.000	100%

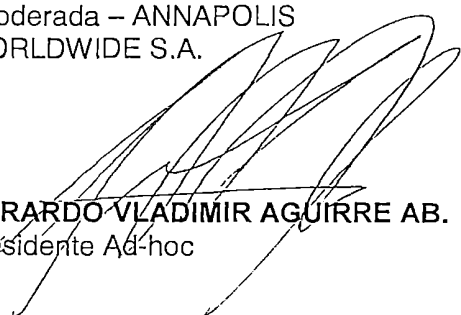
Este capital suscrito por cada uno de los accionistas, y conforme al cuadro que antecede, lo han cancelado en el CIENTO POR CIENTO (100%) de su valor.

3.- AUTORIZACION A LA REPRESENTANTE LEGAL PARA SUSCRIBIR ESCRITURAS.-

Finalmente, y en lo que tiene relación a este tercero y último punto del orden del día de esta Junta, los Accionistas presentes y por las respectivas representadas, resuelven por unanimidad, autorizar a la Gerente General y por tanto Representante Legal de la Compañía, para que a nombre y en representación de la misma, realice todos los trámites y gestiones que sean necesarios, y suscriban con sus solas firmas las Escrituras correspondientes, así como para que autorice al Abogado o Abogados respectivos, la realización y ejecución de todos los trámites, y tendientes a obtener la legalización e inscripción en el Registro Mercantil respectivo.

Resueltos todos los puntos del orden del día de esta Junta, los Accionistas presentes y por las representadas, conceden un receso a efectos de que el Secretario de la presente Junta, proceda a elaborar la respectiva Acta, y una vez realizada y dado lectura a su total contenido, resuelven aprobarla en todas sus partes, con lo que se termina esta Junta siendo las 13h30, y firmando para constancia todos los Accionistas reunidos y Secretario que certifica.


VERÓNICA REGALADO
Apoderada - ANNAPOLIS
WORLDWIDE S.A.


GERARDO VLADIMIR AGUIRRE AB.
Presidente Ad-hoc

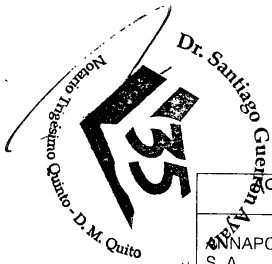

VERÓNICA REGALADO
Apoderada - VANHILL
HOLDINGS S.A.


GUILLERMO CAMACHO I.
Secretario Ad-hoc

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 15 de la Ley Notarial, doy fe que las fotocopias que anteceden en 73 fojas, guardan conformidad con el documento que me fuere exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito
26 de MAYO 2015

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito



CUADRO DE INTEGRACION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA
"MULTIBILINGUE ECUADOR MBE S. A."

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL No. ACC. USD		AUMENTO DE CAPITAL C. SUSCRITO COMPENSACION CREDITOS		CAPITAL TOTAL No. ACC. USD PORCENTAJE		
WANNAPOLIS WORDLWIDE S. A.	500	\$ 500,00	\$ 15.000,00	\$ 15.000,00	15.500	\$ 15.500,00	50,00
VANHILL HOLDINGS S. A.	500	500,00	15.000,00	15.000,00	15.500	15.500,00	50,00
TOTAL:	1.000	\$ 1.000,00	\$ 30.000,00	\$ 30.000,00	31.000	\$ 31.000,00	100,00%

Dr. Santiago Guerra Ayala
Notario Trigesimo Quito - D.M. Quito
26 MARZO 2015



En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fue exhibido.


SRA. IRMA MARISOL DELGADO RODRIGUEZ
GERENTE GENERAL.



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791898985001
RAZON SOCIAL: MULTILINGUE ECUADOR MBE S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: DELGADO RODRIGUEZ IRMA MARISOL
CONTADOR: SAN LUCAS VAREGAS JORGE ANTONIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	08/03/2005	FEC. CONSTITUCION:	08/03/2005
FEC. INSCRIPCION:	11/08/2005	FECHA DE ACTUALIZACION:	30/07/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE PRODUCCION EN CINTA EN VIVO DE GRABACION DE PROGRAMAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Calle: AV. AMAZONAS Número: 4500 Intersección: PEREIRA Edificio: EXPROCOM Piso: 10 Oficina: 10 Referencia Ubicación: JUNTO AL EDIFICIO DE DINERS CLUB Telefono Trabajo: 022256050 Telefono Trabajo: 022256052 Fax: 022256051 Email: jsanlucas@goldenbridge-ec.com

DOMICILIO ESPECIAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

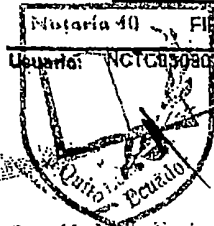
DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 004
JURISDICCION: REGIONAL NOROCCIDENTAL PICHINCHA

ABIERTOS: 3
CERRADOS: 1

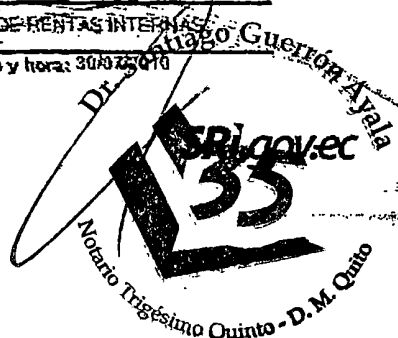
SERVICIOS TRIBUTARIOS
QUITO

Notaría 40 FIANZA DEL CONTRIBUYENTE SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
 Cuenta: NCTC00980 Lugar de emisión: QUITO SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 30/07/2010

Página 1 de 3



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791993885001
RAZON SOCIAL: MULTILINGUE ECUADOR MBE S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT. 05/06/2005
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE PRODUCCION EN CINTA EN VIVO DE GRABACION DE PROGRAMAS CULTURALES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Calle: AV. AMAZONAS Número: 4309
Intersección: PEREIRA Referencia: JUNTO AL EDIFICIO DE DINERS CLUB Edificio: EXPROCOM Piso: 10 Oficina: 10 Teléfono
Trabajo: 022236080 Teléfono Trabajo: 022236082 Fax: 022263081 Email: jsantucas@goldenbridge-ec.com

No. ESTABLECIMIENTO:	002	ESTADO	ABIERTO	FEC. INICIO ACT. 12/08/2006
NOMBRE COMERCIAL:				
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:				

ACTIVIDADES DE PRODUCCION EN CINTA EN VIVO DE GRABACION DE PROGRAMAS CULTURALES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARCUI Ciudadela: GUAYAQUIL Número: SOLAR 5 Referencia: A UNA
CUADRA DE COGRALETA Manzana: 9 Teléfono Trabajo: 042293083 Fax: 042296090 Teléfono Trabajo: 042295777 Email:
ilopez@goldenbridge-ec.com Teléfono Trabajo: 042295389

No. ESTABLECIMIENTO:	004	ESTADO	ABIERTO	FEC. INICIO ACT. 03/03/2006
NOMBRE COMERCIAL:				
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:				

ACTIVIDADES DE PRODUCCION EN CINTA EN VIVO DE GRABACION DE PROGRAMAS CULTURALES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: AYACUCHO Calle: CALICUCHIMA Número: 200 Intersección: ELOY ALFARO
Referencia: DIAGONAL A FERRISARIATO Teléfono Trabajo: 042402700 Teléfono Trabajo: 042402785 Teléfono Trabajo:
042411063 Email: ilopez@goldenbridge-ec.com

Dr. Santiago Guerrero
Lugar de emisión: QUITO
Firma del Contribuyente

001-1791993885001

Lugar de emisión: QUITO SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 30/07/2010

Página 1 de 2

Dr. Aldo Meléndez Espinoza
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

SERVICIOS TRIBUTARIOS
QUITO

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS SRI.gov.ec



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791998995001

RAZON SOCIAL: MULTILINGUE ECUADOR MBE S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 003	ESTADO: CERRADO	FEC. INICIO ACT.: 12/09/2005
NOMBRE COMERCIAL: MULTILINGUE ECUADOR MBE		FEC. CIERRE: 07/07/2006
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:		FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE DIFUSION, IMPRESION, EDICION, PRODUCCION, GRABACION DE PROGRAMAS CULTURALES		

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS Cantón: SANTO DOMINGO Parroquia: SANTO DOMINGO Calle: RIO CHINSO
Número: 115 Intersección: AV. QUITO Edificio: SACHERI Piso: 2 Teléfono Trabajo: 022753955

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las fotocopias que anteceden en 3 fojas, guardan conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

26 MAYO 2015

SERVICIOS TRIBUTARIOS
QUITO



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Dr. Santiago Guerrón Ayala
SRI.gov.ec
35
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEBULA DE
IDENTIDAD EXT
APELLIDOS Y NOMBRES
DELGADO RODRIGUEZ
IRMA MARISOL
LUGAR DE NACIMIENTO

Nº 093005855-7

Colombia
Tumbaco
FECHA DE NACIMIENTO 1874-01-22
NACIONALIDAD COLOMBIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
ROBINSON BALTAZAR
PARRALES LOOR

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ACTIV/LUCRA/PERM/LEY

V1133V1122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DELGADO ANTIDIO ZACARIAS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RODRIGUEZ MALAVA ELVITA VALENTINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2012-03-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-03-30

ASALUTRE LEVON

ASALUTRE LEVON



000825131



En uso de la facultad concedida por el
numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial,
doy fe que la fotocopia que antecede,
guarda conformidad con el documento
que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito



26 MAYO 2015





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

0000010

1 ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2015-17-01-35-P01630

2

3 Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta **PRIMERA** COPIA
4 CERTIFICADA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
5 ESTATUTOS otorgada por la compañía MULTIBILINGUE
6 ECUADOR MBE S.A., debidamente sellada y firmada, en Quito, a
7 veinte y seis de mayo de dos mil quince.-

8

9

10

11

12

13

14 **Dr. Santiago Guerrón Ayala**

15 Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

35



TRÁMITE NÚMERO: 49897



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	34589
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/07/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3799
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0930058557	DELGADO RODRIGUEZ IRMA MARISOL	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

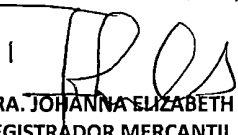
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA QUINTA /QUITO /26/05/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	MULTILINGUE ECUADOR MBE S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1333 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 08 DE JUNIO DE 2005, TOMO 136.-
--

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003 RM/O-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

